

UNIVERSIDAD DE COLIMA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO DPS-AI-SC-2019/06/26
FALLO

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:00 horas del día 10 de julio del año 2019, se reúnen en las instalaciones de la Dirección de Proveduría y Servicios, sita en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia las víboras de esta ciudad, con la finalidad de dictar el fallo correspondiente al procedimiento de Invitación número DPS-AI-SC-2019/06/26, para la Adquisición de Uniformes para Personal Secretarial, con recursos provenientes del Subsidio Federal Ordinario, por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisiciones: M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, en su carácter de Presidente; M. en C.A. DANIEL TOPETE JACOBO, como Secretario; M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL, L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES y M.F. JULIO ANTONIO DÁVILA BLANCA COMO VOCALES, a efecto de llevar a cabo el fallo de la Invitación que nos ocupa.

El fallo en mención se emite en cumplimiento a los artículos 43 en relación al 53 del ordenamiento universitario aplicable y al efecto se señala en el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

1.- Que el Subcomité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, a petición de la Dirección General de Servicios Universitarios, emitió convocatoria para la Invitación número DPS-AI-SC-2019/06/26, a través del correo electrónico: licitaciones@ucol.mx y por medio de la página web www.ucol.mx/proveduria, el día 26 de junio de 2019, a la que expusieron su interés en participar los siguientes proveedores, **MILO CAMPORE MEXICO, S.A. DE C.V., TEXTILERA MEXICANA HORDIB, S.A. DE C.V. y GRUPO COUNTIER, S. DE R.L. DE C.V.**

2.- Con fecha 01 de julio de 2019 se recibieron preguntas de los proveedores **MILO CAMPORE MEXICO, S.A. DE C.V. y TEXTILERA MEXICANA HORDIB, S.A. DE C.V.**, de acuerdo a las bases de la invitación en comento, dando respuesta puntual a cada una de estas mediante correo electrónico y enviando copia a cada una de las empresas participantes.

3.-En fecha 08 de julio del presente año, la convocante celebró Junta de Apertura de Propuestas Técnica-Económica, así como la recepción de las muestras de los uniformes licitados, en las instalaciones de la Dirección de Proveduría y Servicios, sita en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia Las Víboras de esta ciudad. A dicho acto asistieron los integrantes del Subcomité cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta.

Presentaron sus propuestas y muestras en tiempo y forma los proveedores **MILO CAMPORE MEXICO, S.A. DE C.V.**, **TEXTILERA MEXICANA HORDIB, S.A. DE C.V.** y **GRUPO COUNTIER, S. DE R.L. DE C.V.**, quienes acreditaron haber adquirido las bases para participar en la invitación.

4.- Por lo que posteriormente se realizó la apertura de los sobres marcados y cerrados con la letra "A" correspondiente a la propuesta técnica y del sobre marcado con la letra "B" correspondiente a la propuesta económica de conformidad con el punto 12.2 y 12.5 de las bases, para verificar la convocante el contenido de la documentación legal, técnica y económica que contenían dichas propuestas. Por lo que una vez analizadas se determinó aceptar por haber cumplido con las bases a los siguientes invitados:

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **MILO CAMPORE MEXICO, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar, sin embargo no cumple con las características técnicas del paquete único, por no realizar de ajustes una vez entregado el pedido de la presente Invitación.
- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **TEXTILERA MEXICANA HORDIB, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar sin embargo no cumple con las características técnicas del paquete único, por no realizar de ajustes una vez entregado el pedido de la presente Invitación.
- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **GRUPO COUNTIER, S. DE R.L. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar y cumple en el paquete único de la presente Invitación.

5.- El 01 de julio de 2019, se celebró la Apertura de Propositiones Económicas, por lo que el Presidente del Subcomité, procedió a llevar a cabo la apertura de los sobres marcados con la letra "B", habiéndose informado en voz alta las proposiciones económicas presentadas por los invitados.

Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que el proveedor **GRUPO COUNTIER, S. DE R.L. DE C.V.**, que presentó sus propuestas cumplió a cabalidad con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Subcomité, y:

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por los Invitados en el sobre marcado con la letra "A", la empresa, **GRUPO COUNTIER, S. DE R.L. DE C.V.**, quien cumplió con los requisitos señalados en las Bases; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó. En consecuencia fueron

aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las bases, consistente en la apertura de los sobres marcados "B", que contenían sus Propuestas Económicas.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí garantiza las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente Invitación a favor de la Universidad de Colima.

TERCERO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 39, 40, 43, 53 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, el contrato deberá adjudicarse a quien cumpla con los requisitos técnicos y económicos, ajustándose al presupuesto para los mismos en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

F A L L O.

PRIMERO.- Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la Legislación Universitaria, determina adjudicar el **paquete único** al proveedor **GRUPO COUNTIER, S. DE R.L. DE C.V.**, por la cantidad total de **\$811,389.38** (ochocientos once mil trescientos ochenta y nueve pesos 38/100 M.N.) cumpliendo con los requisitos técnicos y económicos, ajustándose al presupuesto del procedimiento que nos ocupa.

SEGUNDO.- De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

Notifíquese el presente Fallo a las empresas invitadas en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente Invitación.

CUMPLASE.- Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este Fallo los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, mencionados en el rubro del presente documento.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 13:30 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

POR EL SUBCOMITÉ

M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS
GUTIÉRREZ.
PRESIDENTE

M. en C.A. DANIEL TOPETE JACOBO
SECRETARIO

M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL
VILLARRUEL
VOCAL

M.F. JULIO ANTONIO DÁVILA BLANCA
VOCAL

L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES
VOCAL